

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca convencional a favor del **Banco Hipotecario Miramar, S. A.**, por la suma de **doscientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$250,000.00)**, sobre el inmueble descrito como "Parcela 3-PRO-A-REF-30 del Distrito Catastral núm. 18, matrícula núm. 2400121724, con una superficie de 1,131.82 metros cuadrados, ubicada en la provincia de Santo Domingo, propiedad de los señores Altagracia Mirelys Pimentel Sánchez, Ariel Bolívar Sánchez y Kelvin Omar Sánchez".